



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1221/24

USHUAIA, 30 MAYO 2024

VISTO el Expediente MJG-E-12119-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 02/2024 RAF 101, referente a la contratación del servicio de alquiler de equipos multifunción para las distintas Secretarías del Ministerio Jefatura de Gabinete por el termino de doce (12) meses.

Que mediante Resolución M.J.G. N° 319/2024 se autorizó el llamado a Licitación Pública, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, se aprobó el Formulario de Cotización y se designó a los miembros de la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 18/04/2024, surge que se presentó una (1) oferta: la firma "ADVANCE S.A.S.", C.U.I.T. N° 30-71818895-0, respecto a los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 07 y 08 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$52.416.000,00).

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación de fecha 30/04/2024, aconsejó preadjudicar los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 07 y 08 a favor de la firma "ADVANCE S.A.S.", C.U.I.T. N° 30-71818895-0, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$52.416.000,00) por ajustarse formal y técnicamente a lo solicitado resultando conveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar desierto el renglón N° 06 por no haber recibido ofertas.

Que por cuestiones de celeridad, economía, eficiencia deviene necesario razonable delegar en el Sr. Ministro Jefe de Gabinete, la competencia para suscribir las redeterminaciones de precios que devengan de la presente contratación, y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a su ejecución.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio Jefatura de Gabinete y la Secretaria de Coordinación Legal



///...2
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.yR. - S.L.G.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../1/2

dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inciso a) y N° 1150 y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11; N° 565/23 Anexo II; y N° 01/24; en la Resolución M.E N° 148/2024 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21, y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 02/2024 RAF 101, referente a la contratación del servicio de alquiler de equipos multifunción destinada a las distintas Secretarías del Ministerio Jefatura de Gabinete, por el termino de doce (12) meses, a favor de la firma "ADVANCE S.A.S.", C.U.I.T. N° 30-71818895-0, los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 07 y 08 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CON 00/100 (\$52.416.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 06 en virtud de no haberse recibido ofertas.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Delegar en el Sr. Ministro Jefe de Gabinete, la competencia para suscribir las redeterminaciones de precios que devengan de la presente contratación, y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a su ejecución.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la UGG 001MJG, 011MJG, 0480UG, 0477UG, 023MJG, 0410UG, 0404UG, 0430UG y UGC MJG001, MJG011, UC0480, UC0477, MJG023, UC0410, UC0404, UC0430; clasificación 30000, financiamiento N° 3, Tesoro Provincial del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G. T. F.

DECRETO N° 1221/24

Prof. María Gabriela CASTILLO
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Rafael Marcelo AVEIRO
Infe de Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO AVEIRO RAFAEL
MARCELO
Gobierno de Tierra del Fuego

30/05/2024 13:16